# PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## MARIANO PAREDES Y ARRILLAGA

## 6 DE JUNIO DE 1846

## GESTIÓN GUBERNAMENTAL

### Facultades Extraordinarias

Una de las primeras atribuciones del Congreso nacional, es crear un Gobierno que rija los destinos de la República en el periodo en que ha de formarse su Constitución; y a este Gobierno es indispensable revestirlo de facultades iguales a las exigencias inmensas de las circunstancias, sin perjuicio de establecer la responsabilidad legal que es la garantía de las naciones cuando se habilita y expedita el ejercicio del Poder. El Congreso nacional medirá con prudencia las ampliaciones que son tan necesarias a la autoridad suprema del Ejecutivo.

## ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

### Hacienda

Completamente exhausto nuestro Erario, empeñadas de antemano todas las rentas, y reducido el Gobierno al sistema ruinoso y vergonzoso de contratos, que no eran útiles más que para pasar un día sin que bastasen para cubrir las atenciones más indispensables, sobrevino la urgencia gravísima de reforzar el Ejército, y de atender sin demora a su exigencia, comprometida en las operaciones contra el enemigo extranjero.

*Tribunales de Hacienda*

Se han visitado algunos juzgados de Hacienda y se dirigieron excitativas que produjeron los mejores resultados.

### Recursos para la Guerra

Le Representación nacional creará sin duda los recursos cuantiosos que exige el estado de guerra en que se encuentra la República, o dará al Gobierno que debe instalarse la facultad de decretarlos, porque la medida de nuestro poder contra los enemigos de la Patria, será la de los recursos de que pueda disponer el Erario. Bloqueando nuestros puertos el enemigo, se propone debilitar nuestra Hacienda para disminuir nuestras

fuerzas; organizando nosotros los recursos inmensos que puede dar el país, será frustrada aquella mira tan hostil.

**Ejército**

En el Ejército se han hecho notables mejoras; se aumenta su fuerza, y crecerá hasta donde las necesidades públicas lo exijan. Como mi primer compromiso en San Luis Potosí, fue el de preparar la defensa de la Nación, a este respecto se han encaminado todos mis conatos cuanto lo han permitido los módicos y escasos recursos de nuestra Hacienda.

**Suspensión de Pagos**

En tan aflictivas circunstancias, el Gobierno, aunque íntimamente penetrado de lo que importa el leal cumplimiento de los compromisos contraídos por la Nación para con sus acreedores, y de que el crédito es la primera necesidad de los Gobiernos, y la fe de sus promesas el resorte más grande de su poder, se vio obligado a tomar la medida extrema de suspender los pagos provisionalmente, medida justificada por la necesidad de acudir a salvar a la Nación, cuya ruina sería la de sus mismos acreedores.

**Sueldos a Servidores Públicos**

El decreto de 2 de Mayo que suspendió provisionalmente los pagos; el de 7 del mismo, que redujo la percepción de sueldos a las tres cuartas partes por el término de un año, las circulares en que se han pedido auxilios a los Gobiernos departamentales y al venerable clero, y otras medidas administrativas y de economía que se han dictado es lo único que el Gobierno ha podido hacer de pronto en tan angustiadas circunstancias para cubrir aquellas atenciones que no admitían espera.